



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 77-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 30 de mayo 2019.
VISTOS:

El Informe N°0237-2019-GAJ/GM/MPMN del 30-05-2019, de aclaración sobre la Comisión Evaluadora para el proceso de selección de personal CAS del año 2019, para la Oficina de Seguridad Ciudadana, el Informe N°0308-2019-GAJ/GM/MPMN, sobre la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal de la Oficina mencionada, el Informe N° 230-2019-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN proveniente de Área de Contratos de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, que contiene la propuesta para la comisión; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de conformidad con la Resolución de Gerencia Municipal N° 57-2019-GM-A/MPMN, del 10-05-2019, se reconstituyó la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección de Personal, para la convocatoria en la modalidad CAS establecida según el Decreto Legislativo N°1057, para personal de coordinadores de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana, resultando de la convocatoria correspondiente según Acta de Evaluación Final CAS N° 003-2019-GA/GM/MPMN, que solo obtuvieron puntaje mínimo seis postulantes de las 27 plazas convocadas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00216-2019-A/MPMN, del 14-05-2019, se designa como Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana al Abogado Niels Richard Aróstegui Velásquez, quien en calidad de tal, debe formar parte de la Comisión Evaluadora, ya que se trata de la contratación de personal CAS, para la unidad orgánica a su cargo, siendo preciso, por tanto, volver a reconstituir la Comisión, según la propuesta contenida en el Informe N° 230-2019-IJAP-AC-SPBS/GA/GM/MPMN, proveniente de la Sub Gerencia Personal y Bienestar Social, propuesta avalada por el Gerente de Administración, Presidente de la Comisión.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN, el artículo 1 numerales 5 y 20.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONSTITUIR, con efectividad a partir de la fecha 30 de mayo del 2019, la Comisión Evaluadora para el proceso de selección de personal con Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de la Oficina de Seguridad Ciudadana, en lo que corresponde a su tercer miembro titular, de la siguiente manera:

TITULARES:

- 1 Eco. Luis Alberto Trigo Palao, Gerente de Administración; Presidente.
- 2 CPC. Edgar Martín Herrera Cuayla, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, Secretario.
- 3 Abog. Niels Richard Aróstegui Velásquez, Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, Miembro.

SUPLENTE:

1. CPC Amelia Delfina Deza Chipana, Sub Gerente de Contabilidad, Presidente.
2. Prof Gregorio W. Fernández Zeballos, servidor de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Secretario.
3. Bach. Marlene Coayla Yupanqui, servidora de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Miembro.

Quedan subsistentes y plenamente válidos los demás términos de la Resolución de Gerencia Municipal N°57-2019-GM-A/MPMN, para los efectos de efectivizar la convocatoria y demás actos administrativos para cobertura del requerimiento del personal CAS indicado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman funciones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes de la Entidad, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
G.A.
GPP
GAJ
OSC
OTIE
MIEMBROS (6)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

LIC. ADM. MARIO MARTÍN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

